

SOLUCIONES

arquitectura + hogar + oficina

En Eibho queremos que nuestros clientes realicen sus proyectos de Building Home Office con eficiencia, seguridad y confianza. Nuestra propuesta de valor es dedicarnos a eso que hacemos mejor: Apoyarles a través de nuestro equipo, experiencia y conocimiento.



ATEC

CONSULTORES
TÉCNICOS
ESPECIALIZADOS



ACOM

ASESORAMIENTO
TÉCNICO-COMERCIAL



ASOFT

ASESORAMIENTO-GESTIÓN
DE HERRAMIENTAS Y
UTILIDADES INFORMÁTICAS

Conoce cómo trabajamos aquí:



Edificio EIBHO
48240 Berriz (Bizkaia)

Bizkaia

Pol. Ind. Solozabal
Avda. Euskal Herria, s/n
48250 Zaldibar (Bizkaia)
Tel: (+34) 946 23 61 10
zaldibar@eibho.com

Pol. Ind. Lezama-Leguizamón
C/ Bizkaia, 24
48450 Etxebarri (Bizkaia)
Tel: (+34) 944 49 53 12
bilbao@eibho.com

Gipuzkoa

Asteasuko Industrialdea
Sector A, 27
20159 Asteasu (Gipuzkoa)
Tel: (+34) 943 69 61 93
asteasu@eibho.com

Álava

Pol. Ind. Ali-Mercedes
C/ Düsseldorf, 5 / Pab. 12-14
01010 Vitoria (Álava)
Tel: (+34) 945 24 15 03
vitoria@eibho.com

Cantabria

Pol. Ind. Guarnizo
Parc. 224
39611 Astillero (Cantabria)
Tel: (+34) 942 56 61 02
santander@eibho.com

La Rioja / Navarra

Pol. Ind. Puente Madre
C/ María Teresa León, 4
26142 Villamediana de Iregua (La Rioja)
Tel: (+34) 941 54 65 25
larioja@eibho.com

Asturias

Pol. Ind. La Peñona
C/ La Mecánica, 329
33691 Gijón (Asturias)
Tel: (+34) 985 60 46 66
asturias@eibho.com

EXP+PRC+COM

EXP=Experiencia

PRC=Producto

COM=Conocimiento

¿NECESITAS AYUDA CON UN
PROYECTO, SOLICITAR UN
PRESUPUESTO O AMPLIAR
INFORMACIÓN?

Ponte en contacto con nosotros.

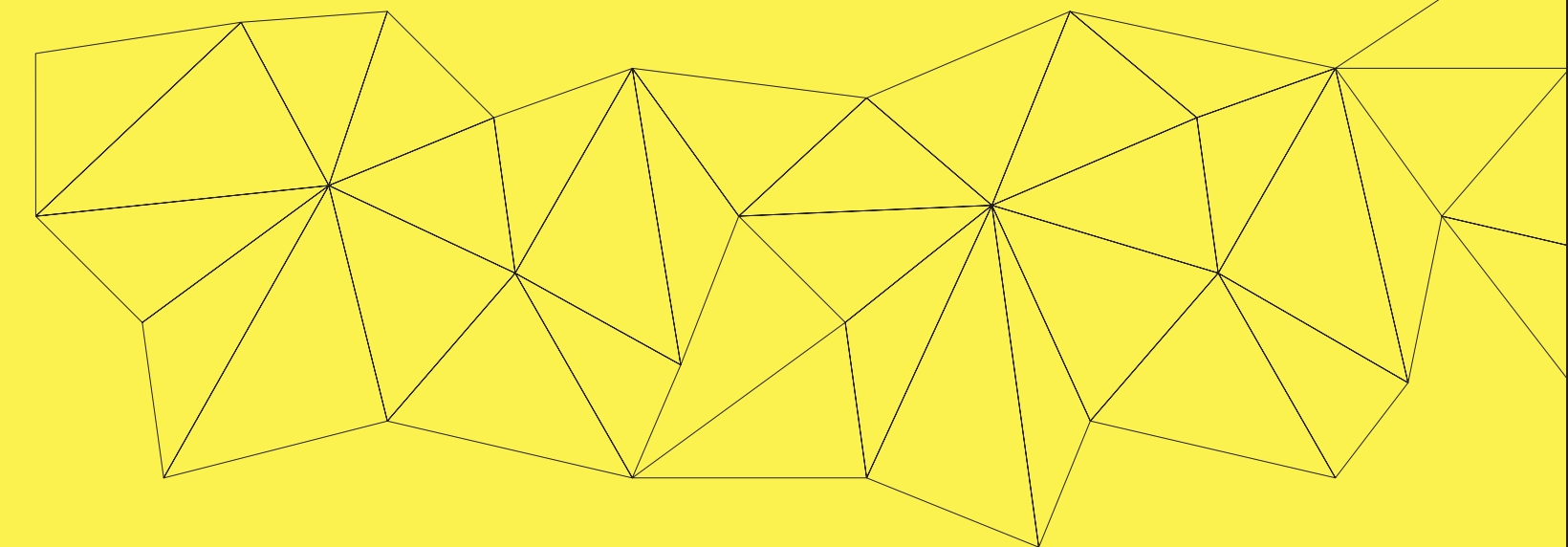


(+34) 671 51 61 95



www.eibho.com

Fondos "NEXT GENERATION"



building




home



office

Trámite

- Tramitación electrónica: Indícanos tu provincia y te facilitaremos el enlace para la gestión correspondiente.
- Tramitación presencial: Presentar en las oficinas de rehabilitación habilitadas según provincia.
- TE AYUDAMOS: @ info@eibho.com  (+34) 671 51 61 95

Ejecución del proyecto

- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones
- El plazo para ejecutar las obras en las viviendas que se acojan a las ayudas de este programa no podrá exceder de doce meses, contados desde la fecha de concesión de la ayuda.
- La justificación por parte de los destinatarios últimos de la ejecución de las actuaciones objeto de ayuda, deberá realizarse ante el Órgano Instructor en un plazo máximo de 3 meses desde la finalización de las actuaciones.

Justificar la actuación

- Certificado de la instalación térmica, en su caso, suscrito por el director de la instalación o instalador autorizado.
- Justificantes de gasto y pago de la actuación llevada a cabo.
- **En su caso, declaración responsable que incluya detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, indicando así mismo la fecha de conclusión de las actuaciones.**
- Documentación fotográfica de las obras ejecutadas

01

Pueden solicitar la ayuda



Beneficiarios

Propietarios, usufructuarios o arrendatarios de vivienda.



Requisitos

Las viviendas han de constituir el domicilio habitual en el momento de solicitar la ayuda.



Actuaciones subvencionables

Renovación de las ventanas para adecuarlas a lo establecido en CTE DB-HE

02

¿ Hasta cuanto puedo recibir?



El coste máximo de la actuación

ha de ser igual o superior a 1.000 euros por vivienda.

El importe de la subvención será del 40% del coste de la actuación, con un límite de 3.000 euros

03

¿Cómo solicito la ayuda? ¿Qué debo aportar?



- Documento de solicitud de ayuda
- Datos del solicitante (apellidos, nombre o razón social, NIF...).
- Domicilio y referencia catastral de la actuaciones de mejora.
- Certificado de la instalación térmica suscrito por el director de la instalación o instalador autorizado.
- Evaluación favorable de adecuación o declaración responsable del cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (DNSH).
- Declaración de ausencia de conflictos de interés (DACI).
- **Memoria justificativa de la actuación.**
- **Certificado de eficiencia energética de la vivienda en su estado actual y Certificado de eficiencia energética obtenido considerando realizadas las actuaciones previstas.**
- **Reportaje fotográfico de los elementos objeto de ayuda antes de la actuación.**